



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF: EXP-CUDAP: 0063325/2019

Córdoba, 13 FEB 2020

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por distintos agentes de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT, aprobado por Decreto 366/06.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente por distintas autoridades de la FCS.

Que cuentan con informes del Área Económico Financiera de la FCS respecto de las horas extras realizadas.

Que el Secretario Administrativo de la FCS toma conocimiento de lo solicitado y otorga el visto bueno.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación de las horas extras al personal no docente de la FCS, que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Horas Extras	Porcentaje	Fecha	Fuente
Ivone Rosana Aguilera	10	50 %	Noviembre	12
Daniela Carolina Cuello	10	50 %	Noviembre	12
Christelle del Valle Kubescha	10	50 %	Noviembre	16
Juan Marcelo Almada	830	50 %	Noviembre	12
Domingo Elías Chara	4:30	100 %	Noviembre	12
Javier Horacio Juarez	10	50 %	Septiembre	16

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT, aprobado por Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Artículo 19º de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

9

CSA